

- Volumen del reactor de 12 metros cúbicos.
- Volumen de aireación de 0,75 KW. Decantación secundaria.
- Decantador de superficie total de 1,76 metros cuadrados.
- Tratamiento terciario:
- Filtro de sílex.
- Sistema de lámparas ultravioletas.

Línea de fangos.

Espesador de fangos.

Bombeo a tratamiento terciario.

Arqueta de control del vertido.

Sistema de infiltración al terreno mediante dos pozos filtrantes (diámetro de 2,40 m y h=2,40 m).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 2º piso (CP 39071).

Santander, 29 de octubre de 2007.-El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Control de Calidad (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

07/15046

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificio de 11 viviendas, en el municipio de Piélagos, expediente número A/39/06157.

Peticionario: «Servicios Inmobiliarios y Promociones Euroglobal, S. L.».

CIF número: B-09455569.

Domicilio: Avenida Cantabria, 39 - 1-b, 09006, Burgos (Burgos).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Arce.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de un edificio de 11 viviendas en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado, en Arce, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 31 de octubre de 2007.-El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/15313

7.4 PARTICULARES

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

Convocatoria de los Premios Tesis Doctorales-edición 2007.

La Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF) convoca los Premios Tesis Doctorales- edición 2007 con la finalidad de reconocer la investigación realizada en tesis doctorales en dicho ámbito. Está dirigido a investigadores que hayan obtenido el título de Doctor con la calificación de "Sobresaliente Cum Laude" o la equivalente que corresponda según la legislación de cada país.

Se establece como único premio que tendrá una dotación económica de 6.000 euros. El jurado podrá conceder un accésit dotado con 1.500 euros a una de las tesis doctorales finalistas que no haya obtenido el premio.

El texto íntegro de las bases puede consultarse en www.fundacion-uceif.org.

Santander, 7 de noviembre de 2007.-El director gerente, Juan José Gutiérrez Alvear.

07/15324

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección general de Biodiversidad

Información pública de expediente de acondicionamiento del monte Dehesa, Vallantud, Hoces y Rebollar.

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte «Dehesa, Vallantud, Hoces y Rebollar», número 209 de Catálogo de los de Utilidad Pública de Cantabria, de la pertenencia del pueblo de Soto (Hermandad de Campoo de Suso), se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Atilano Rodríguez, número 5, 1º, en Santander, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de octubre de 2007.-El jefe del servicio, Rafael GÓmez del Álamo.

07/15358

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller mecánico en Cacicedo.

Por «MECANIZADOS DILA SL» (AYT/1007/2006) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de mecanizado en nave situada en polígono Elegarcu 3 Cacicedo, Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 17 de octubre de 2007.-Ángel Duque Herrera.
07/15346

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública del acuerdo de cesión gratuita de una parcela como bien patrimonial, para construcción de edificio denominado «Tres Torres».

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se somete a información pública el expediente de cesión gratuita a la Universidad de Cantabria de terrenos de propiedad municipal para construcción del edificio denominado «Tres Torres».

La Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de octubre de 2007, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de cesión gratuita a la Universidad de Cantabria de terrenos de propiedad municipal para construcción del edificio denominado «Tres Torres».

La parcela objeto de citado acuerdo fue segregada previamente por acuerdo de la propia Junta de Gobierno Local 16 de abril de 2007, y se describe a continuación: «Parcela de 2.586 metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular, con un chaflán curvo en su esquina noroccidental, que linda al norte, sur y oeste con la catastral 50.37.0.69 y al este linda con resto de parcela matriz de la que se segrega. Constituye las opciones central y occidental de la actual catastral 50.37.0.32».

Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 30, tomo 2683, libro 109, y es la registra 7750, del Registro de la Propiedad Número 1. Referencia catastral 5037080VP3153G0001BJ.

Por lo anterior, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, durante los cuales el expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio, plaza del Ayuntamiento s/n, en horario de ocho y treinta a catorce horas. Durante este período podrán presentarse alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de noviembre de 2007.-La concejal delegada de Patrimonio, Ana María González Pescador.
07/15327

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de denuncia número 242/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 5 de septiembre de 2007 a don Alfredo García Bustamante (Dcia. 242/07), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que por la Policía Local, se denuncia a las trece y cuarenta y una horas del día 22 de agosto de 2007, a don Alfredo García Bustamante, con DNI 13571101, como propietario de un solar en calle La Peña, 19, de Peñacastillo, que se encuentra con abundante maleza y con mal aspecto general, teniendo el acceso al mismo prácticamente cerrado por la vegetación.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/01, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico

del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza del solar, la concejal delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas Para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1º Incoar expediente a don Alfredo García Bustamante, con DNI 13571101, como propietario de un solar en calle La Peña, 19, de Peñacastillo, que se encuentra con abundante maleza y con mal aspecto general, teniendo el acceso al mismo prácticamente cerrado por la vegetación.

2º Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.»

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 25 de septiembre de 2007.-La concejal delegada (legible).
07/15187

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de denuncia número 259/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 10 de septiembre de 2007 a don Miguel Camus Torices (Dcia. 259/07), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que por la Policía Local, se denuncia a las doce y cincuenta y seis horas del día 30 de agosto de 2007 a doña Concepción Martínez Zamanillo, con DNI 13488435 y don Miguel Camus Torices, con DNI 13493788, como propietarios de un edificio sito en barrio Camino, 28, que se encuentra en abertal, en condiciones de abandono e insalubridad.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.